

SALTA, 0 9 FEB 2022

Expte. Nº 22.026/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 25 por la Srta. Ana Belén URRICHE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios, por el que venía prestando servicios en el área Contable del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - TARTAGAL de esta Universidad, por cuestiones personales, a partir del 1º de octubre de 2020.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución R-Nº 0206-2021, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello, de acuerdo a lo indicado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Ana Belén URRICHE, D.N.I. Nº 37.961.497, con efecto al 1º de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A NAYAR Subsecretaria Alm. Contable y Financiera a/c Secretaria Administrative Universidad Nacional de Setta

RESOLUCION R-N° 0 0 1 8-2 0 2 2